

# SISTEMA INTEGRADO DE SALUD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA SISMEU

**Requisitos generales para acceder a estos servicios:**

## **SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES:**

Cobertura básica:

- Indemnización por muerte = Bs. 200.000,00
- Indemnización por muerte accidental = Bs. 250.000,00

Mecanismo para solicitar la indemnización por VIDA: debe acudir personalmente para solicitar la indemnización a SISMEU con los siguientes requisitos:-

- [Planilla Solicitud de Indemnización](#)
- Original y fotocopia del Acta de Defunción del titular
- Copia de la cédula de identidad del titular y de los beneficiarios.
- Autorización de los Herederos para depósito en cuenta
- Copia obligatoria de la primera página de la libreta de ahorros o cheque, de lo contrario certificación bancaria (para transferencia del pago)
- Original y Fotocopia de la Autorización judicial expedida por un Juez de Menores, en caso de existir menores de edad como beneficiarios.
- En caso de que la Declaración de Únicos y Universales Herederos no contenga los siguientes documentos, deberán anexar
  - Fotocopia de la Partida de Nacimiento del titular, en caso de padres herederos
  - Fotocopia del Acta de Matrimonio o Constancia de Unión Estable de Hecho, en caso de cónyuge heredero
  - Fotocopia de la Partida de Nacimiento, en caso de hijos como heredero

### **EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL:**

- Anexar Informe de las autoridades que intervinieron en el accidente: Tránsito, Bomberos, CICPC, dependiendo del caso.

NOTA: Los beneficiarios tendrán un plazo máximo de sesenta (60) días continuos para declarar el fallecimiento del titular que da derecho a este beneficio.

## **FUNERARIO**

Cobertura:

- Servicio velatorio en capilla o en domicilio clásico o básico
- Traslados urbanos
- Servicios de cremación o inhumación
- Parcela en cementerio público o privado (SOLO DE NO CONSEGUIR CUPO EN CEMENTERIO PÚBLICO).
- Cobertura básica: Hasta Bs. 1.000.000,00

Mecanismo para solicitar el servicio: Comunicarse **al teléfono 0800-474863-0** e identificarse con el número de cédula de identidad del titular y disponer del certificado de Defunción.

## REEMBOLSO

Mecanismo para solicitarlo: Dirigirse directamente a **SISMEU** o enviar SIN COSTO ALGUNO, la documentación correspondiente en **un lapso no mayor de 90 días continuos** y en un sobre debidamente identificado a cualquier oficina del **Grupo ZOOM**, al **casillero del SISMEU** identificado con el código alfanumérico: **CCS-382233** acompañado de los siguientes requisitos:

- [Planilla de reembolso funerario.](#)
- Copia del documento que justifique el vínculo sanguíneo o de parentesco del beneficiario con el titular.
- Copia de la cédula de identidad del titular y/o fallecido.
- Copia del acta de defunción
- ORIGINAL de las facturas debidamente desglosada y cancelada (con firma y sello húmedo) de los gastos funerarios, Parcela y/o Cremación.
- Si quien fallece es el titular deben anexar carta especificando quien realizó el pago y el nexa que tenga con el titular.
- Copia obligatoria de la primera página de la libreta de ahorros o cheque, de lo contrario certificación bancaria (para transferencia del pago)

**ES MUY IMPORTANTE CONSERVAR UNA COPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS ENVIADOS.**

Para aclarar cualquier situación o duda con respecto a los servicios antes señalado favor comunicarse con **SISMEU**: a los teléfonos **0212-506.04.26/ 506.05.95 EXTENSIÓN: 3195**, o a la dirección de correo: [reembolsosismehcm@gmail.com](mailto:reembolsosismehcm@gmail.com)

**Dirección SISMEU:** Calle Este 2, entre esquina Dr. Paúl y Salvador de León, Torre Sede del CNU, (antigua torre del Banco Caribe) al frente del Tijerazo, Parroquia Catedral, Municipio Libertador, Caracas, Venezuela. RIF: G-200000929.

Horario de Oficina: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.